Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº54/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2018
"REPARACIÓN DE LA PALA CARGADORA MARCA SHANDON CHANGLIN"
ID Nº 351.162

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 11:30 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abog. Lilian Josefina Florentín, Directora y C.P. Luis Álvarez Director Adjunto de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al* ***estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación*** *en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2018 "REPARACIÓN DE LA PALA CARGADORA MARCA SHANDONG CHANGLIN" ID Nº 351.162****, en el rubro* ***590 "OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 351.162, publicado el 10 de agosto del 2018.
El llamado fue ingresado el 8 de agosto del 2018, con número de expediente 320734, fijándose la fecha de apertura para el 20 de agosto del 2018, fecha que no fue modificada.

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 2º de la ***Resolución DNCP N° 522/15*** *y el artículo* ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recepciona 1 (un) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	CC SERVICIOS DE CELSO CABALLERO	2.003.786-4	32.888.000	1.650.000	90 DIAS

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CC SERVICIOS DE CELSO CABALLERO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

3.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas físicas	CC SERVICIOS DE CELSO CABALLERO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta*-	CUMPLE	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	CUMPLE	
En caso de que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura Pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.*	CUMPLE	
Foto	CUMPLE	
Otros documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
Contratos anteriores	CUMPLE	
Balance General y Estado de Resultados años (2.017)	CUMPLE	
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	

C.P. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONCLUSIÓN

*El oferente **CC SERVICIOS DE CELSO CABALLERO.** cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la carta de invitación.*

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

*Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**, se evalúa técnicamente a **la segunda oferta y así sucesivamente**. **(En este caso solo existe una oferta)***

Especificación Técnica	*Evaluación Técnica*
"REPARACIÓN DE LA PALA CARGADORA MARCA SHANDON CHANGLIN" ID Nº 351.162	*La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente **CC SERVICIOS DE CELSO CABALLERO CON RUC Nº 2.003.786-4,** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **CC SERVICIOS DE CELSO CABALLERO CON RUC Nº 2.003.786-4, por un Monto Total de Gs. 32.888.000(Guaraníes, treinta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente **CC SERVICIOS DE CELSO CABALLERO CON RUC Nº 2.003.786-4, por un Monto Total de Gs. 32.888.000 (Guaraníes, treinta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil),** conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***CC SERVICIOS DE CELSO CABALLERO***
RUC Nº	***2.003.786-4***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 32.888.000 (Guaraníes, treinta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil)***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.